



COlegio  
**CALASANZ**  
VILLACARRIEDO

Avda. de los Escolapios, 45  
39640 Villacarriedo. Cantabria  
Tel. 942 59 00 17 | Fax: 942 59 10 36  
www.escolapiosvillacarriedo.com  
CENTRO PRIVADO CONCERTADO



# ESCOLARIZACIÓN 2021/2022

Se abre el **plazo de presentación de solicitudes** para el Curso 2021/2022 en el Colegio Calasanz PP. Escolapios de Villacarriedo en sus niveles de Educación Primaria y Ed. Secundaria Obligatoria. Dará comienzo el día **20 de abril hasta las 14.00 horas del día 4 de mayo**.

Para las solicitudes de alumnos con Necesidades Educativas Específicas el plazo de presentación será el mismo que para el resto de alumnos, debiendo aportar informe de evaluación psicopedagógica emitido por el Equipo de Orientación Educativa del centro público donde se encuentre escolarizado, o Dictamen de escolarización o acreditación de la necesidad específica de apoyo educativo.

En el caso de solicitudes para los niveles de Infantil, incluida el Aula de 2 años, dependientes del C. R. A. Río Pisueña, podrán gestionarse en nuestro Centro, presentando la misma documentación.

El día 27 de mayo se hará pública la lista provisional de alumnos admitidos en el Centro, mientras que **la publicación de la lista definitiva tendrá lugar el día 15 de junio**.

Las personas interesadas pueden contactar con el Colegio a través del siguiente correo electrónico: [secretaria.villacarriedo@escolapiosbetania.es](mailto:secretaria.villacarriedo@escolapiosbetania.es) o en el teléfono 942.590017.

De esta manera recibirán la instancia a presentar en el Centro o bien, en la Consejería de Educación (C/ Vargas, nº 53, 6ª planta).

La documentación que se debe aportar es la siguiente:

- Impreso de admisión cumplimentado.
- Fotografía tamaño carnet.

- Fotocopia del DNI (Padres y alumno/a).
- Fotocopia del Libro de Familia, en el caso de que el alumno/a no disponga del DNI.
- Certificado de Empadronamiento de la Unidad Familiar.
- En el caso de Familia Numerosa, aportar fotocopia del Título.
- En el caso de Discapacidad, aportar Certificado emitido por el organismo público competente (Discapacidad mínima del 33%).
- En el caso de separación o divorcio, aportar sentencia donde se indique la custodia o guardia legal del alumno/a.

Los documentos que no sean aportados en las fechas indicadas, serán reclamados por el Colegio a la hora de formalizar la matrícula:

- Ed. Infantil y Primaria: del 16 al 25 de junio.
- Ed. Secundaria Obligatoria: del 1 al 10 de julio.